



D.O. CARINENA

EL VINO QUE NACE DE LAS PIEDRAS

CIRCULAR Nº 3/2023

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN A FECHA 31 DE MARZO DE 2024 PARA EL USO DE LA ANTIGUA IMAGEN DE LA D.O. EN LOS CINTILLOS

Se informa que, en el acta de 12 de diciembre de 2023, se determina lo siguiente:

“...Ampliación del periodo de adaptación hasta la fecha de 31 de marzo de 2024, para el uso de la antigua imagen de los cintillos.

El Consejo Regulador, asume que, para el periodo de adaptación que se reflejaba, de un año, según la circular 1-23, hasta la fecha de 31 de diciembre de 2023, **se amplía**, la fecha de adaptación hasta el 31 de marzo de 2024.

Todo el stock que quede disponible posteriormente al 31 de marzo de 2024 con la antigua imagen de la D.O. Cariñena, no podrá ser empleado en operaciones de etiquetado de vino D.O.. Se reflejará dicho acuerdo en la Circular 3/23....”